

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5686 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por el que se somete a Información Pública el régimen excepcional de autorización de la creación de un azud sobre el cauce del río Guadalén (Castillo de Montizón) al objeto de poder acometer el proyecto de transformación de regadío de la Fase I en la zona regable de Campo de Montiel.*

La Dirección General de Desarrollo Rural, Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa del "Proyecto de Transformación de Regadío de la Fase I en la Zona Regable de Campo de Montiel", mediante la ejecución de una primera fase consistente en la transformación en regadío de unas 1.500 hectáreas a partir de una captación del agua necesaria mediante la construcción de un azud sobre el curso del río Guadalén.

La construcción de un azud sobre el cauce del río Guadalén puede suponer la modificación de las características de la masa de agua superficial catalogada como de tipo natural en buen estado a masa de agua muy modificada, por lo que en el seno del citado expediente, se deberá obtener el previo reconocimiento de la compatibilidad de la concesión con la planificación hidrológica vigente; justificando para ello el cumplimiento de los requisitos y exigencias previstas en la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua ("DMA") sobre cumplimiento de objetivos medioambientales para masas de agua y sus excepciones (evaluación del artículo 4.7 DMA); entre ellos, la consideración de la actuación como de interés público superior.

Se somete a información pública, durante el período de treinta días hábiles (30) la solicitud señalada a los efectos previstos en los artículos 39, 39 bis y 39 ter del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y del artículo 2 del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Los documentos podrán consultarse en la página electrónica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica>

Sevilla, 14 de febrero de 2022.- El Presidente, Joaquín Páez Landa.

ID: A220006620-1